



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCION DCS 393/2025**

Ref.: Expediente 2691/25  
Bahía Blanca, 20 de agosto de 2025

### **VISTO**

La renuncia definitiva por acogerse a los beneficios jubilatorio del médico Carlos Fiore Leg 6831, en el cargo de profesor adjunto, DS, del área Clínica de la carrera de Medicina.

La renuncia definitiva por acogerse a los beneficios jubilatorio del médico Ángel Pietracatella Leg, 11861, en el cargo de profesor adjunto, DS, del área Clínica de la carrera de Medicina.

La resolución CSU 974/23 que aprueba el reglamento de concursos de Profesoras/es Ordinarias/os de la UNS.

### **Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de sostener los cargos docentes en el área;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU;

Lo tratado en la comisión de Enseñanza;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 20 de agosto de 2025;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al CSU para llamar a concurso ordinario la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Área/ disciplina</b>	<b>Carrera</b>
2	Profesoras/es Adjuntas/os  (21027677) (21027598)	Simple	Área Clínica/Clínica Médica	Medicina



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas del ciclo inicial de la carrera y en la rotación de Clínica Médica.

ARTICULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Hugo Petrone (UNLP)	Mg. Marcelo García Dieguez (UNS)
Dra. Viviana Navarro (UNNE)	Dr. Hugo Catalano (UCA)
Dr. Alejandro Cragno (UNS)	Dr. Pascual Valdez (UBA)

ARTICULO 4°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Lisandro Piaggio

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Sandra Abich

Veedor por el claustro de Alumnos: Schmidt Albano David, LU 130189.

ARTICULO 5°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6°: Regístrese, agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.